

avdelvrat

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 024-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 24 de Enero del 2011, Oficio N° 032-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de Enero del 2011, Informe N° 005-2010-MTC/21.UGE/VFM, de fecha 27 de Enero del 2011, Informe N° 020-2011/MTC/21.UGE, de fecha 27 de Enero del 2011, Oficio N° 277-2011-MTC/21, de fecha 27 de Enero del 2011, Informe N° 061-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 08 de Febrero del 2011, Informe N° 062-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Febrero del 2011, Informe N° 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Febrero del 2011, y proveído de fecha 24 de Febrero del 2011, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2011, se suscribió el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para la ejecución del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE"**, por un monto contratado ascendente a **S/.1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES.**

Que, mediante Informe N° 024-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 24 de Enero del 2011, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, opinión para que se otorgue la no Objeción por parte del Programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE"**.

Que, mediante Oficio N° 032-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de Enero del 2011, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la No Objeción de Provias Descentralizado, informando que el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha revisado el Informe Final del estudio definitivo del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE"**, el mismo que su valor referencial asciende a **S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, presentado por la Empresa **ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, el cual se han encontrado conforme, solicitando la no objeción en versión final emitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Informe N° 005-2011-MTC/21.UGE/VFM, de fecha 27 de Enero del 2011, el Coordinador de Estudios, informa que el Proyecto **"REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE"**, elaborado por el Consultor **ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, cumple con los requisitos establecidos por el programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado, cuyo valor referencial asciende a **S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE**

SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL TUMBES
199

Comunicado por Tumbes
del 2011
199



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2011

MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), presentado por la Empresa ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., el cual se han encontrado conforme, solicitando la no objeción en versión final emitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, mediante Informe Nº 020-2011-MTC/21.UGE, de fecha 27 de Enero del 2011, el Gerente de Unidad Gerencial de Estudios, informa que de acuerdo con el Informe Nº 005-2011-MTC/21.UGE/FM, a través del cual el Coordinador de Estudios recomienda otorgar la No Objeción, al Informe Final del estudio definitivo del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", el cual ha sido elaborado por la Empresa ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., debiendo aprobarlo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio Nº 277-2011-MTC/21, de fecha 27 de Enero del 2011, el Ingeniero DANIEL ERNESTO VERA BALLON, en calidad de Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, informa la conformidad a través de la Unidad Gerencial de Estudios, emitiendo opinión respecto a su solicitud de No Objeción del Informe Final del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", del Departamento de Tumbes, elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales - PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la firma consultora ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A., en tal sentido es PROCEDENTE otorgar la No Objeción requerida en el Marco del Programa de Caminos Departamentales - PCD, recomendando continuar con la aprobación del estudio mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 061-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJR.V, de fecha 08 de Febrero del 2011, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, opinión para KETTERAK que se otorgue la No Objeción por parte del Programa de Caminos Departamentales de Provias Descentralizado del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE".

Que, mediante Informe Nº 062/2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de Febrero del 2011, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Estudios definitivo del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 16 de Febrero del 2011, se dispone a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva otorgar la Disponibilidad Presupuestal para aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales - PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la firma Consultora ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Handwritten signature and date: 28 FEB 2011

Stamp: 228



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 7 0 FEB 2011

Que mediante Informe N° 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Febrero del 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para ejecutar el Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", el mismo que en virtud del Convenio, asciende al monto de **SI. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, aportando el 50% el Gobierno Regional de Tumbes y Provias Descentralizado 50% correspondiente a la diferencia del Total del costo del Proyecto, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0100
FUNCION	15
PROGRAMA FUN	033
SUB PROGRAMA	0065
PROGRAMA	0005
PROYECTO	2.031701
COMPONENTE	3.237497
MEIA	00002
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00. RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	SI. 795,415.00
FTE FTO.	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MONTO	SI. 795,415.00
GENERICA	2.6

Que, mediante Proveldo de fecha 24 de Febrero del 2011, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", elaborado en el Marco del Programa de Caminos Departamentales – PCD, en merito al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la firma consultora **ATLAS CONSULT CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 033-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL – EL PRADO – CAÑON EL TIGRE", ubicado en el Centro Poblado de Cabuyal, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **SI.1'579,159 05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, proyecto que se ejecutara con el aporte financiero del 50% de tal y como está establecido en la clausula Cuarta del convenio sobre "Aporte de los Recursos Financieros", por las razones expuestas en la presente resolución.



Gerente Regional Tumbes
Asesor Legal Tumbes
127

127



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2011

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", ubicado en el Centro Poblado de Cabuyai, en el Departamento de Tumbes, por el monto ascendente a S/. 1'579,159.05 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2010, monto que incluye 9,53 % de Gastos Generales Variables, 2,34 % de Gastos Generales Fijos, 5 % de Utilidad, 19% de IGV, su modalidad de Ejecucion será por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere la ejecución del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA CABUYAL - EL PRADO - CAÑON EL TIGRE", se ejecutara con el aporte financiero del 50% del Gobierno Regional de Tumbes, y la diferencia del Total del Presupuesto Económico lo aportara Provias Descentralizado, el cual será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0100
FUNCIÓN	15
PROGRAMA FUN	033
SUB PROGRAMA	0065
PROGRAMA	0005
PROYECTO	2.031701
COMPONENTE	3.237497
META	00002
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00. RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 795,415.00
FTE. FTO.	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MONTO	S/. 795,415.00
GENERICA	2.6

Así mismo el Presupuesto que otorga Provias Descentralizado, correspondiente al 50%, será otorgado conforme a la CLAUSULA QUINTA Y SEXTA del Convenio que estipula lo siguiente:

Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including a stamp that says "Comando en Jefe" and some illegible text.

Handwritten number "126" and other markings at the bottom center.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Nº 000058 -2011/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Dr. Adolfo Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 20 FEB 2011

CLAUSULA QUINTA: PROGRAMACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a incorporar los recursos en su presupuesto de endeudamiento externo y de la contrapartida nacional establecidos en el presente Convenio y

la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera de recursos, de acuerdo con el Plan Operativo Anual – POA aprobado por los Bancos Financiadores.

CLAUSULA SEXTA: DE LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación de los Recursos correspondientes al endeudamiento externo materia del presente convenio, provenientes de los indicados contratos de préstamo con el BIRF y el BID, será efectuado por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** a través de la modalidad de ejecución presupuestal "Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios".

Los recursos correspondientes a la contrapartida nacional provenientes de recursos del Gobierno Regional, serán asignados y administrados por el **GOBIERNO REGIONAL**, en concordancia a lo acordado en el presente convenio.

Los recursos de endeudamiento externo materia del presente convenio, serán asignados en concordancia con el presupuesto aprobado de **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y el Plan Operativo Anual- POA, aprobados.

ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES: S/. 795,415.00 NUEVOS SOLES.

PROVIAS DESCENTRALIZADO: S/. 795,415.00 NUEVOS SOLES.

Que, en merito a la Clausula Cuarta del presente Convenio, el Gobierno Regional de Tumbes, es quien empezara a ejecutar la obra, otorgando el Presupuesto Económico correspondiente y luego la Institución de Provias Descentralizado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Cordova Palca
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Trámite Documentario
10/02/2011
10/02/2011

Folios 125